Control Interno Municipal

INFORME Nº 10 .

ANT.: ARTICULO 29 LEY 18.695.

REF.: FONDO COMUN MUNICIPAL.

CASTRO, 11 de Abril de 2011.-

DE: CONTROL INTERNO

A.: SR. ALCALDE Y PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL DE CASTRO

PRESENTE.-

Me permito dirigirme a Ud., de conformidad al Artículo 29 letra d) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades para informar en lo que respecta a la remesas al Fondo Común Municipal.

Puedo informar que los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal, han sido ejecutados dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, y los montos son los siguientes:

Mes de Enero de 2011 :

Decreto de Pago Nº 274 de fecha 03.02.2011 por un monto de **$ 3.916.050.**
Bco. Estado cancelado el 04.01.2011 $ 3.718.425. Permiso Circulación Vehículos.
Bco. Estado cancelado el 04.02.2011 $ 197.625. TAG Carreteras Concesionadas.

Mes de Febrero de 2011 :

Decreto de Pago Nº 662 de fecha 04.03.2011 por un monto de **$ 10.994.933.**
Bco. Estado cancelado el 07.03.2011 $ 10.812.470. Permiso Circulación Vehículos.
Bco. Estado cancelado el 07.03.2011 $ 182.463. TAG Carreteras Concesionadas.

Mes de Marzo de 2011 :

Decreto de Pago Nº1.039 de fecha 04.04.2011 por un monto de **$ 122.149.356.**
Bco.Estado cancelado el 06.04.2011 $120.094.019. Permiso Circulación Vehículos.
Bco.Estado cancelado el 06.04.2011 $ 2.055.337. TAG Carreteras Concesionadas.

Lo anteriormente expuesto, es para vuestro conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO * CONTROL

TEODORO GONZALEZ VERA
Encargado Control Interno

11 ABR 2011
OF. DE PARTES
Nº
MUNICIPALIDAD DE CASTRO

Distrib.: - Alcaldía
- Concejo Municipal
- Archivo.